



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE SABANALARGA - ATLÁNTICO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO 800 DE 2008, ARTICULO 2 DE LA
RESOLUCIÓN 165 DE 2008, ARTICULO 28 DE LA LEY 1122 DE 2007 Y EL
ARTÍCULO 72 DE LA LEY 1438 DE 2011**

INVITA

A todos los ciudadanos interesados que cumplan con los requisitos del Cargo de Gerente de la ESE señalados en la Convocatoria o Bases del Concurso, para que participen en el proceso de meritos que tiene por objeto organizar una lista con los aspirantes mas idóneos y con base en la cual se conformará la terna para la designación del Gerente de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA** de Segundo Nivel de Atención.

REQUISITOS DEL CARGO:

Normas: Decreto 785 de 2005, Artículo 22. Numeral 22.4

1. Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.
2. Título de posgrado en salud pública, administración o gerencia en servicios de salud, u otro en el área de la administración en salud o auditoría en servicios de salud.
3. Experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

FUNCIONES DEL CARGO:

Las establecidas en el Artículo 4, numeral 4.1 del Decreto 785 de 2005, Artículo 4 del Decreto 139 de 1996 por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de instituciones prestadoras de servicios de salud del sector público, y las fijadas en el Manual de Funciones de la ESE respecto al cargo a proveer.



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$7.961.760.00.

INSCRIPCIONES Se realizarán los días 22, 23, 24, 27 y 28 de agosto de 2012, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y de las 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La inscripción podrá formalizarse personalmente, o con autorización escrita a un tercero o por correo certificado, únicamente en la ESAP Territorial Atlántico ubicada en la ciudad de Barranquilla, Sede Administrativa, Carrera 54 N° 59 – 248. Si se realiza por correo certificado, la hoja de vida deberá ingresar al lugar de inscripción solamente dentro del plazo fijado para estas, es decir, hasta el 28 de agosto, 5:00 p.m., de lo contrario será considerada una inscripción **EXTEMPORANEA** y automáticamente será **NO ADMITIDO** al proceso por **EXTEMPORANEIDAD**.

La inscripción se realizará mediante el diligenciamiento del formulario único de inscripción que se encontrará disponible en las páginas Web del Ministerio de Protección Social y del Departamento Administrativo de la Función Pública, de las Secretarías o Direcciones Territoriales de Salud y de las Empresas Sociales del Estado. Así mismo estará disponible en la página Web de la ESAP: www.esap.edu.co en el link “CONCURSOS”, “Realizados Año 2012”, “ESES 2012”.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION.

1. Formulario Único de Inscripción en original.
2. Documentos que acrediten formación académica.
3. Documentos que acrediten la experiencia laboral relacionada en el formulario de inscripción.

Los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y de análisis de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:

Formación Académica.

Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

otorgados por las instituciones correspondientes o la tarjeta profesional o la matrícula correspondiente, siempre y cuando tenga la fecha del grado.

Educación No formal: Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizados para ello. Deberán contener como mínimo:

1. Nombre o razón social de la entidad
2. Nombre y contenido del curso
3. Intensidad horaria igual o superior a veinte (20) horas. La intensidad horaria de los cursos se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día.
4. Fecha de realización

Experiencia Laboral

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de constancias escritas las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa que expide la certificación.
2. Tiempo de servicio - Fecha de ingreso y retiro.
3. Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado.
4. Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración juramentada de éste, donde se pueda verificar lo anotado en los numerales 1, 2, 3.
5. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión en forma independiente, la experiencia se podrá acreditar mediante declaración juramentada del mismo donde se pueda verificar lo anotado en los numerales 1, 2, 3.

NOTA 1. En el evento de faltar uno o algunos de los requisitos que deben contener las certificaciones **aportadas** de Formación Académica o las constancias de Experiencia Laboral, los aspirantes contarán con 2 días hábiles, a partir de la publicación respectiva para subsanar el documento ya entregado, de no hacerlo dentro del término de los 2 días, se mantendrá la evaluación publicada en ese aspecto. Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documento adicional o nuevo a los presentados al momento de la inscripción.



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

NOTA 2. Cuando el aspirante pretenda subsanar algún documento como consecuencia de la publicación de la Lista de Admitidos y No admitidos, deberá escanearlos y enviarlos vía electrónica junto con un escrito de reclamación donde informe el proceso en el cual participa y manifieste que documento pretende subsanar. El correo al que lo debe enviar es:
ese.hospitalsabanalarga@esap.gov.co

NOTA 3. Se deben anexar únicamente los documentos que puedan ser valorados de acuerdo con los parámetros anotados en el presente ítem; como la experiencia solicitada para la presente convocatoria es profesional, no será valorada la experiencia docente, tampoco serán valoradas las publicaciones, por lo tanto no es necesario anexarlas. Para demostrar la experiencia profesional no se deben enviar actas de posesión, copias de contratos, actas de liquidación, ni documentos irrelevantes; solo son válidas las certificaciones con los requisitos descritos anteriormente.

NOTA 4. Los documentos de la hoja de vida una vez terminado el concurso serán destruidos por el Departamento de Asesoría y Consultorías de la Esap.

TRAMITE DEL CONCURSO DE MERITOS

1. PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO

El día 4 de septiembre de 2012 en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" la ESAP publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso, una vez realizada la verificación de Requisitos del Cargo.

2. RECLAMACIONES A LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Una vez publicada la lista de admitidos y no admitidos podrán presentarse reclamaciones por escrito vía electrónica únicamente dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, esto es, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2012. Estas reclamaciones deberán ser enviadas por el correo electrónico: ese.hospitalsabanalarga@esap.gov.co . Solamente se tramitarán aquellas reclamaciones que sean presentadas dentro del término antes señalado.



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

3. RESPUESTA A RECLAMACIONES

La ESAP publicará el 13 de septiembre de 2012, en la pagina WEB www.esap.edu.co link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" link "Respuestas a reclamaciones contra lista de admitidos y no admitidos" un listado con la decisión adoptada frente a cada reclamación, adicionalmente se remitirá la fundamentación de la decisión adoptada a la dirección de correo electrónico que hayan indicado los participantes en el formulario único de inscripción.

4. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO

El día 13 de septiembre de 2012 en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" la ESAP publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso.

5. CITACION A PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA

El día 13 de septiembre de 2012 en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESES 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" la ESAP publicará la citación a la prueba de conocimientos.

6. PRUEBAS A APLICAR Y VALOR DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL PROCESO

Estas pruebas serán presentadas únicamente por las personas que hubiesen sido admitidas, de acuerdo con la publicación de la Lista Definitiva de Admitidos y no Admitidos al Proceso y citadas mediante publicación que se efectuará en la página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICA" el 16 de septiembre de 2012.

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se determina a continuación:

PRUEBA	PESO	CARÁCTER	LUGAR DE APLICACIÓN	FECHA Y HORA
Conocimientos (Escrita)	50%	Clasificatorio	Se confirmará en la publicación de citación que se realizará el 13 de septiembre de 2012 en la página Web de la ESAP www.esap.edu.co , link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO"	16 de septiembre de 2012 Hora: 8:00 A.M.
Competencias (Escrita)	30%	Clasificatorio	Se confirmará en la publicación de citación que se realizará el 13 de septiembre de 2012 en la página Web de la ESAP www.esap.edu.co , link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO"	16 de septiembre de 2012 Hora: 8:00 A.M.
Valoración Antecedentes	20%	Clasificatorio	Se realiza por la ESAP durante el transcurso del proceso.	

Aplicadas las pruebas, la ESAP procederá a la calificación de éstas. Estos resultados se ponderarán de acuerdo al peso asignado a cada una dentro del proceso, lo que permitirá determinar el puntaje total ponderado de los aspirantes.

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

Las pruebas y protocolos utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado antes y después de su aplicación, y solo pueden ser de conocimiento de los servidores públicos o contratistas responsables de su elaboración.

6.1 Estructura de la Prueba de Conocimientos

Esta prueba está orientada a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA y del cargo de Gerente, especialmente se evalúan los relacionados con el Sistema de Seguridad en Salud.

TEMAS	
<u>GERENCIA PÚBLICA</u> ➤ Talento humano y Función pública ➤ Planeación y proyectos ➤ Contratación estatal ➤ Control interno ➤ Presupuesto y finanzas públicas	<u>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</u> ➤ Normatividad específica de las E.S.E' S (Naturaleza, objeto y funciones de la E.S.E) ➤ Características específicas del Cargo de Gerente de E.S.E. ➤ Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993 – Ley 1122 de 2007). ➤ Salud Pública y epidemiología. ➤ Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

6.2. Estructura de la Prueba de Competencias.

Esta prueba busca evaluar factores tales como orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, liderazgo, planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno.



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

6.3. Valoración de Antecedentes.

Esta prueba valorará los antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los Requisitos del Empleo en la cual se privilegiará la experiencia acreditada respecto al Sistema de Seguridad Social en Salud.

En tal sentido se valorará aquella experiencia adquirida en cargos del nivel directivo, asesor o profesional desempeñada en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para tal efecto, se entenderá, en concordancia con la Sentencia SU-480 de 1997, que el Sistema General de Seguridad Social en Salud esta conformado por: - 1) *Organismos de Dirección, Vigilancia y Control:* a) *los Ministerios de Salud y Trabajo*, b) *El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud* c) *La Superintendencia Nacional en Salud*; 2) *Organismos de administración y financiación:* a) *Las Entidades Promotoras de Salud*, b) *Las Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de salud*, c) *El Fondo de Solidaridad y Garantía*; 3) *Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, mixtas o privadas*; 4) *Las demás entidades de salud que, al entrar en vigencia la presente Ley, estén adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo*; 5) *Los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados*; 6) *Los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en todas sus modalidades* y 7) *Los Comités de Participación Comunitaria "COPACOS" creados por la Ley 10 de 1990 y las organizaciones comunales que participen en los subsidios de salud* - previstos en el artículo 155 de la ley 100 de 1993.

La prueba de análisis de antecedentes se aplicará con sujeción a la tabla de criterios de valoración y calificación de estudios y experiencia que obra y hace parte integral de la presente invitación como Anexo N° 1.

7. PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

El día 24 de septiembre de 2012 en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" la ESAP publicará la lista de los resultados obtenidos en las Pruebas de Conocimientos, Competencias y Valoración de Antecedentes.



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

**8. RECLAMACIONES A RESULTADOS PRUEBAS DE
CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y VALORACIÓN DE
ANTECEDENTES**

Una vez publicada la lista de los resultados obtenidos en las Pruebas de Conocimientos, Competencias y Valoración de Antecedentes podrán presentarse reclamaciones por escrito vía electrónica únicamente, dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, esto es, durante los días 25 y 26 de septiembre de 2012. Estas reclamaciones deberán ser enviadas por el correo electrónico: ese.hospitalsabanalarga@esap.gov.co . Solamente se tramitarán aquellas reclamaciones que sean presentadas dentro del término antes señalado.

9. RESPUESTA A RECLAMACIONES

La ESAP publicará el 2 de octubre de 2012, en la página WEB www.esap.edu.co link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" link "Respuestas a reclamaciones de resultados pruebas de Conocimientos, Competencias y Valoración de Antecedentes" un listado con la decisión adoptada frente a cada reclamación, adicionalmente se remitirá la fundamentación de la decisión adoptada a la dirección de correo electrónico que hayan indicado los participantes en el formulario único de inscripción.

**10. PUBLICACION DEFINITIVA RESULTADOS PRUEBAS DE
CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y VALORACIÓN DE
ANTECEDENTES**

El día 3 de octubre de 2012 en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO" la ESAP publicará la lista definitiva de los Resultados de las Pruebas de Conocimientos, Competencias y Valoración de Antecedentes. Así mismo, se publicará un listado en un lugar de acceso al público de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA.

11. CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA La ESAP procederá a elaborar la lista de candidatos a la terna en orden alfabético con aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos, la cual será informada mediante la publicación en la Página Web de la ESAP www.esap.edu.co, link "CONCURSOS", "Realizados Año 2012", "ESE'S 2012", link "E.S.E HOSPITAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SABANALARGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - NIT 890103127-9**

DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO”, el día 3 de octubre de 2012; Así mismo se realizará por cuenta de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA la publicación de esta lista a través de radio local y/o regional.

Los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.

12. CONFORMACION TERNA

De la lista de candidatos a que se refiere el numeral 10 de esta invitación, la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA conformará la terna para la designación del Gerente de la ESE, con los tres (3) puntajes más altos del proceso de selección del concurso de méritos, la cual será enviada al Gobernador del Departamento del Atlántico, para que designe al Gerente de la Entidad hospitalaria, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, de la Ley 1122 de 2007, y la Sentencia C-181 del 2010, Proceso D-7845, proferida por la Corte Constitucional, la cual precisa:

Declarar EXEQUIBLE la expresión la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente, del artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, en el entendido de que la terna a la que se refiere deberá ser conformada por los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el respectivo concurso de méritos; de que el nominador de cada Empresa Social del Estado deberá designar en el cargo de gerente a quien haya alcanzado el más alto puntaje; y de que el resto de la terna operará como un listado de elegibles, de modo que cuando no sea posible designar al candidato que obtuvo la mejor calificación, el nominador deberá nombrar al segundo y, en su defecto, al tercero.

Nombre de la ESE: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA

Nivel de Atención: Segundo Nivel.

Dirección: Calle 25 Número 8 – 25 **Fecha de la Invitación:** 5 de agosto de 2012 **Nombre**

del Periódico: La Libertad.

JAIME BERDUGO PEREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA.